



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CONSEJO POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TITULADO/A SUPERIOR MEDIANTE COBERTURA PROVISIONAL POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 6/1985, DE 28 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Primero.- Con fecha 24 de agosto de 2023 se publica en la Web del Empleado Público de la Junta de Andalucía convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo denominado Titulado/a Superior, código 13584510, al amparo del art. 30 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía.

Segundo.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se comprueba que no se ha presentado ninguna solicitud para la provisión mediante el procedimiento previsto en el art. 30 de la Ley 6/85 de 28 de noviembre de de Ordenación de la Función Pública de Andalucía para el puesto indicado.

Tercero.- Como consecuencia de la aplicación de la Orden de 24 de agosto de 2023, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 1996, por la que se establece el modelo de presentación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía (BOJA NÚM. 165, de 29 de agosto), el código del puesto objeto de la citada convocatoria, ha sido modificado, pasando a ser el código 520.

Cuarto.- Esta Dirección, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10.4.a) del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, y el dispongo primero de la Resolución de 19 de abril de 2021, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en la Secretaría General del Consejo,

RESUELVE

Primero.- Declarar desierto el procedimiento de adjudicación del puesto de trabajo denominado Titulado/a Superior, código 13584510 (actual código 520), convocado mediante el sistema de provisión previsto en el art. 30 de la Ley 6/85 de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de Andalucía al no existir candidatos/as para su selección.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la Web del Empleado Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en la Web del Empleado Público, recurso potestativo de reposición ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de las Administraciones de la Junta de Andalucía o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a

FIRMADO POR	AMADOR MARTINEZ HERRERA	12/09/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			



dicha publicación, conforme a lo establecido en los artículos 8.2a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El director
El secretario general,
P.D. Resolución de delegación de competencias
de 19 de abril de 2021. BOJA nº 77 de 26/04/2021

FIRMADO POR	AMADOR MARTINEZ HERRERA	12/09/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			